



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 31/13 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de doscientas cincuenta (250) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m².

Que a tal efecto las firmas "Librería RAYUELA" de Leandro Alonso y "Papelera AUSTRAL" de AMELIN S.A. han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 10 el comercio "Librería RAYUELA" de Leandro Alonso ofrece doscientas cincuenta (250) resmas de papel que se ajustan a las especificaciones solicitadas, cotizando el mejor precio.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II -Contrataciones- art. 26, inciso 3), de la ley Territorial N° 6, y en el decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.23.231 - Papel de escritorio y cartón - para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de doscientas cincuenta (250) resmas de papel A4 (210x297mm) de 80 g/m² a la firma "Librería RAYUELA" de Leandro Alonso, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 10.847,50).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.23.231 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 38 /13

Ushuaia, - 4 JUL 2013

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUGRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

